

Santa Cruz, 13 de mayo 2024.-

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. MEM N°100 del Director del Departamento de Educación Municipal, solicitando el servicio de **"SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y SANITIZACION DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 JARDINES INFANTILES."**
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 376 del 19.04.2024.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Formatos.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar **"SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y SANITIZACION DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 JARDINES INFANTILES."**
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.999.001.007 Presupuesto Educación y Presupuesto Junji-Vtf.

DECRETO EXENTO N° 2399.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE DESINSECTACION, DESRATIZACION Y SANITIZACION DE 21 ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y 5 JARDINES INFANTILES."**
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal, Encargado Área Prevención de Riesgos Daem**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, y el **Secretario Comunal de Planificación**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico y de recepción es el Encargado Área Prevención de Riesgos Daem o quien lo subroge.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/